



RESOLUCIÓN GERENCIA SUB REGIONAL N°

018

-2009/GRP-GSRMH-G.

Chulucanas, 26 ENE 2009

VISTO;

El Memorandum N° 015-2009/GRP-402000-402400-402300, de fecha 16 de Enero del 2009 de la Oficina Sub Regional de Administración en el que solicita la apertura del Fondo para pagos en efectivo, para el funcionamiento operativo de esta Oficina Sub Regional; y

CONSIDERANDO

Que, la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15 del 06 de Mayo de 1980, aprueba la Norma General de Tesorería N° 006 Uso del Fondo para Caja Chica, sobre procedimientos para la apertura, reposición y liquidación del fondo, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Resolución Directoral N° 001-2007/77.15 del 24 de Enero del 2007, aprueba la Directiva de Tesorería para el año Fiscal 2007, que establece las condiciones y plazos para efectos de asegurar un adecuado manejo y presentación oportuna de las rendiciones de cuentas; asimismo establece que el Fondo para Caja Chica es un monto de recursos financieros constituidos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que se mantiene en efectivo, rodeado de ciertas condiciones que impidan su sustracción o deterioro y es aplicable únicamente cuando en la Unidad Ejecutora se requiera efectuar gastos de menor cuantía y de rápida cancelación que por sus características no pueden ser debidamente programadas para efectos de su pago mediante cheque;

De conformidad con la Ley N° 29289, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2009 que norma la ejecución presupuestal del gasto de bienes y servicios, Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Oficina de Programación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropon Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho mediante Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio del 2002; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales de 16 de Noviembre 2002 modificada por Ley N° 27902 del 30 de Diciembre del 2002 y todas sus modificaciones, y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Encargar a partir de la fecha el manejo del fondo para pagos en efectivo por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de la Gerencia Sub Regional Morropon Huancabamba, ascendente a la suma de S/. 1,200.00 (Un Mil Doscientos y 00/100 nuevos soles) al Sr. Lic. Jorge Novalo Vives Samame.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer como monto máximo para cada pago en efectivo la suma de S/. 250.00 (Doscientos Cincuenta y 00/100 nuevos soles)

ARTICULO TERCERO.- Este fondo es aplicable únicamente cuando se requiera efectuar gastos de menor cuantía y de rápida cancelación que por sus características no pueden ser debidamente programados para efectos de su pago mediante cheque, bajo la responsabilidad del jefe de Administración o del funcionario que haga sus veces.





RESOLUCIÓN GERENCIA SUB REGIONAL N° 018 -2009/GRP-GSRMH-G.

Chulucanas,

12 6 ENE 2009

ARTICULO CUARTO.- El manejo, reposición y liquidación del fondo para pagos en efectivo, se regirá por las Normas Generales del Sistema de Tesorería, la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

ARTICULO QUINTO.- El encargado del manejo del Fondo para pagos en efectivo rendirá cuenta documentada, oportunamente para recibir nuevos desembolsos.

ARTICULO SEXTO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución, será de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA DEL GASTO

FUNCIÓN	03 :	PLANEAMIENTO, GESTIÓN Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA	006 :	GESTIÓN
SUB PROGRAMA	0008 :	ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD-PROYECTO	1000267 :	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPONENTE	3000693 :	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	00 :	RECURSOS ORDINARIOS
	MONTO :	S/. 1,200.00

ARTICULO SÉTIMO.- TRANSCRÍBASE la presente Resolución a los diversos Órganos de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba

ING. JOSE DEL CARMEN ZENA SANTAMARIA MSc.
GERENTE SUB REGIONAL

